

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

JUNIO 28 DE 1902.

NUM. 48.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

El Sr. D. Pedro L. Rodriguez.

Mañana es el día onomástico de este honorable caballero, Gobernador Constitucional del Estado.

Con tal motivo, la redacción de este Periódico se anticipa á presentarle sus felicitaciones, deseándole acierto para que como hasta aquí, y con el beneplácito manifestado ya de los ciudadanos que saben apreciar en lo que vale su honrada gestión administrativa, siga consagrando sus esfuerzos en bien del Estado que merecidamente le ha confiado sus destinos.

Elecciones.

Mañana se verificarán en el Estado las elecciones primarias de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y Magistrados á la Suprema Corte de Justicia.

Explosión.

El día 17 del mes que está para terminar y en la nueva vía férrea que se está construyendo en jurisdicción de Tepetitlán, del Distrito de Tula, hubo una explosión que causó lesiones á un individuo norteamericano y á dos mexicanos, siendo de gravedad las que sufrió el primero.

Gastos indispensables.

Los gastos erogados en establecer el Lazareto que se improvisó en Ixmiquilpan con motivo del tifo que se desarrolló en la cárcel del mismo lugar, importaron \$ 108.64 cs. Y habiendo necesidad de desinfectar dicha cárcel y de ponerla en condiciones de estar á cubierto de otro caso igual, se ha autorizado el gasto de \$ 220 00. Además hay necesidad tambien de construir una cloaca especial y un pozo que son indispensables, cuyo presupuesto aun no se recibe.

En vista de estas obras de suma importancia, el vecindario de Ixmiquilpan nada teme y ha vuelto á su tranquilidad habitual.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 16 al 22 de Junio de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: José Mata y Luisa Acosta.	
Matrimonios efectuados.....	3
Nacimientos registrados.....	51
Defunciones.....	55

Niños vacunados.

Hombres.....	3
Mujeres.....	6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	122
Carneros.....	94
Chivos.....	187
Cerdos.....	64

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	14
---------------	----

Obras materiales.

Empedrado en la calle de Ignacio Zaragoza, metros....	220
Atarjea en la 4ª calle de Juárez, metros.....	60
Atarjea con tapas en la misma calle, metros.....	20
Pared de mampostería en el Horno Crematorio, metros	25
Pared de adove en el mismo, metros.....	30
Barda de mampostería en la calle Molino, metros.....	16
Terraplén en el jardín de San Francisco, metros.....	30

NOTICIA del movimiento que ha habido en la Biblioteca del Estado, durante el mes de Mayo de 1902.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Idiomas.....	12
" " " Matemáticas.....	9
" " " Geografía.....	4
" " " Química.....	4
" " " Medicina.....	1
" " " Literatura.....	2
" " " Historia.....	6
" " " Mecánica.....	5
" " " Varios.....	3

Suma..... 46

NÚMERO DE VISITANTES..... 13

—PERIÓDICOS OFICIALES.—

Se han recibido los de los Estados de: Colima, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria" y El "Diario del Hogar" y "El Combate."

Publicaciones Científicas: "La Nature" "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana," "La Escuela de Medicina" y "The Electrical World and Engineer."

Se ha recibido además el Censo del Estado de Nuevo León el número 2 del Boletín Mensual de Estadística Municipal, de Ciudad de Buenos Aires y de la Dirección del Instituto del Estado la obra titulada "Abrégé de Geologie"

Pachuca, Mayo 31 de 1902.—Antonio Pérez Ramírez.—V° B°—Joaquín González.

NOTICIA de las causas falladas y pendientes en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital, durante el mes de Mayo de 1902.

JUZGADOS	Existencia de Abril	Entradas en Mayo	Despachadas en Mayo	Pendientes para Junio
Actopan	83	9	8	84
Apam	36	6	3	39
Atotonilco	69	12	21	60
Huejutla	391	25	0	416
Huichapan... ..	25	5	11	19
Ixmiquilpan.....	94	4	12	86
Jacala	87	3	1	89
Metztitlán	127	12	12	127
Molango.....	58	14	2	70
Pachuca 1°	319	29	25	323
Pachuca 2°.....	320	38	24	334
Conciliador 1° Pachuca.	63	16	32	47
Conciliador 2° Pachuca.	118	26	23	121
Tenango de Doria	39	9	2	46
Tula	23	8	7	23
Tulancingo.....	17	14	17	14
Zacualtipán	15	8	5	18
Zimapán.....	17	19	4	32
Sumas totales...	1901	257	209	1,949

Pachuca Junio 19 de 1902. — Manuel Bravo.

Gobierno del Estado.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

La memoria del Gobierno del Estado, correspondiente al año de 1901.

(CONTINÚA.)

ELECCIONES.

Con estricta sujeción á las disposiciones legales relativas y resolviendo el Ejecutivo las consultas que se le hicieron por las autoridades políticas, tuvieron verificativo, dentro del mayor orden, las elecciones de funcionarios federales, y las de los del Estado.

Con motivo del fallecimiento del C. Jesús Arias, esta H. Legislatura, convocó al Distrito electoral número 8 á que eligiera un Diputado suplente, cuya elección recayó en favor del Sr. Feliciano Madrid.

El cuadro número 9 manifiesta el personal del Poder Legislativo y el de su Secretaría, y en él constan los nombres de los ciudadanos que en las elecciones verificadas en Enero del año próximo pasado, resultaron electos, á la XVII Legislatura del Estado.

HOSPITALES.

El cuadro número 10, manifiesta el personal del Hospital Civil de esta ciudad; y el marcado con el número 11, el movimiento habido en los hospitales de los Distritos del Estado.

Creado por el Presupuesto, el empleo de un médico adjunto á los del Hospital Civil de esta ciudad, se nombró para desempeñarlo al Sr. Doctor Ezequiel Quiróz, á quien se le señalaron, por el Director del Establecimiento sus respectivas obligaciones.

El expresado Director, además de un balance general que formó de las existencias, y con el cual dió cuenta al Gobierno, rindió al mismo, mensualmente, noticia del movimiento habido durante el año anterior.

En el mismo ingresaron al propio hospital 56 colchones de

cotin, 82 almohadas de la misma tela, 142 camisones, y 78 sábanas mandadas hacer, importando todas esas prendas la suma de \$ 304.41 cs. sin incluir el costo de 36 zarapes de que se le proveyó al mismo hospital.

Para el citado establecimiento, se pidieron medicinas por valor de \$ 1,866.35 cs.: por gastos menores se pagaron..... \$ 711.99 cs.; por reformas en el edificio \$ 113.27 cs., sin incluir la cantidad de \$ 30.00 cs. semanarios, desde el 16 de Octubre hasta el completo de \$ 789.49 cs. presupuestado, y además se pagaron \$ 80.48 cs. que importó una canaladura de Bonnet, pedida á la Ciudad de México.

A fin de que los cadáveres que salían del hospital para el Panteón Municipal no fueran en estado de descomposición, se dispuso que, los jueces que estuvieran de turno, tuvieran abiertos sus juzgados en los días festivos, para que una vez practicada la autopsia, hicieran el registro del certificado respectivo, y ordenaran en seguida la inhumación del cadáver.

En virtud de que en el hospital de referencia existían algunas piezas en estado ruinoso, se previno al Inspector de obras públicas, pasara á practicar un reconocimiento y procediera á hacer las reposiciones necesarias.

Se autorizó al Director del Hospital, para que, sin sueldo, nombrara un meritorio, que ayudara al despacho del Botiquín y pudiera substituir al encargado, en las ausencias de éste: se le ministraron todos los esqueletos que necesitó para el despacho de la Administración del mismo establecimiento; y se dieron órdenes para que un gendarme hiciera allí el servicio de policía.

Los Jefes Políticos visitaron mensualmente los hospitales de sus respectivos Distritos.

En la Jefatura Política de Atotonilco el Grande, registró el Doctor Don Tomás Herrera, su título respectivo, para el efecto de encargarse del hospital de aquella Cabecera.

Se nombró un jardinero para que cuidara del jardín del hospital, y por conducto de su Director, se mandaron comprar varios útiles para el de Huichapan

VACUNA.

El cuadro número 12 manifiesta el personal de los agentes propagadores de la vacuna. á quienes constantemente se les estuvieron dando las instrucciones que fueron del caso. Se les recordó el cumplimiento de las contenidas en la circular número 98 de Mayo de 1899; se les proporcionó, por conducto de los Jefes Políticos de los Distritos, la linfa necesaria para el cumplimiento de su cometido, al cual se les excitó.

Se dictaron disposiciones para que fueran vacunados los alumnos de la Escuela Correccional de esta ciudad; se ministraron al Inspector General de la vacuna, tubos vacíos para que se hiciera la cosecha de pus.

A los agentes se les proporcionaron plumas de marfil, comunicándoles las instrucciones dadas por el Inspector acerca de cómo deban usarlas; se pidieron informes acerca de la causa por la cual en algunas poblaciones no había sido ministrada la vacuna, y se mandó ministrar desde luego.

Los propagadores, así como el Inspector, comunicaron periódicamente el resultado de sus trabajos, del cual se tomó en cuenta en este informe por tenerlo que ministrar la Sección de Fomento, como dato de estadística, de los niños de ambos sexos que fueron vacunados.

Habiéndose dado en Tenango algunos casos de viruela negra, se pidió inmediatamente al Consejo Superior de Salubridad de México, y además se mandó comprar, la linfa necesaria para que con toda actividad se propagara la vacuna en aquel Municipio; y mientras tanto, se ordenó al Jefe Político del Distrito mandara aislar á los enfermos y se le dieron las instrucciones que el médico Director del Hospital Civil indicó, como eficaces para impedir la difusión de la enfermedad.

INDULTOS.

Después de tramitados conforme á las disposiciones legales relativas, los expedientes respectivos, fueron indultados por el Congreso del Estado, de la pena capital á que habían sido con-

anados, conmutándose en la de veinte años de prisión, los señores Luis Nájera, José García, Vidal Morales y Pánfilo García, según consta de los Decretos números 784 y 786, de los cuales se remitieron al Tribunal y Defensor de oficio, los ejemplares que previene la ley.

La Jefatura Política de este Distrito participó que por orden del Juez 2.º del ramo penal, y en virtud de haberse solicitado el indulto, había suspendido la ejecución del reo Gregorio Hernández.

LIBERTAD DE CULTOS.

Se expidió circular á los jefes políticos previniéndoles cuidaran del exacto cumplimiento de las Leyes de Reforma y cuando se presentó algún caso de infracción de dichas leyes, las expresadas autoridades obrando de conformidad con lo que en ellas se dispone, impusieron á los infractores las multas correspondientes, entre las que figuran, una de \$260.00 cs. impuesta por el Jefe Político de Tulancingo, y otra de \$10.00 cs. impuesta por el de Metztlán.

Se transcribió al Ministerio de Hacienda el informe que el Jefe Político de Tula rindió acerca de que en el atrio del templo de Tlahuelilpa se hacían inhumaciones, según tuvo conocimiento dicho Ministerio. Con ese motivo se previno á dicha autoridad política, cuidara de que no sólo en Tlahuelilpa, sino en todas las poblaciones de aquella jurisdicción, no se efectuaran inhumaciones como las de que se trata, ni se infringieran de algún modo las Leyes de Reforma.

Teniéndose conocimiento de que se había derrumbado una parte del templo evangélico, que estaba en construcción en esta ciudad, se le mandó practicar un reconocimiento, y se indicaron por el Ingeniero Inspector de obras públicas los medios de evitarlo, y con él, las desgracias consiguientes.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

A nadie se le coartó la libertad de hacer públicas sus ideas por medio de la prensa, y como prueba de ello existe la de que muchas hojas impresas circularon en el Estado; más, como entre esas hojas figuró la publicada por el Sr. Mariano Mechuga, conteniendo frases subversivas y ultrajantes al Gobierno Federal, se puso el hecho en conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado de Distrito en el Estado, para lo que hubiere lugar, acompañándole al efecto un ejemplar de la hoja referida. En el Mineral del Monte comenzaron á circular, con motivo del Sábado de Gloria, varias hojas que la autoridad mandó recoger á fin de evitar algún escándalo, por contener aquellas, frases que indignaron á los católicos, quienes juzgándolas ofensivas á su religión, se presentaron á la expresada autoridad solicitando su intervención.

DIRECCION DEL "PERIODICO OFICIAL."

El cuadro número 13 manifiesta el personal de la imprenta del Gobierno, en la cual se imprimió el "Periódico Oficial" que se publicó con toda regularidad, y como lo previene la ley relativa, se insertaron en él las sentencias, avisos, decretos, resoluciones y demás disposiciones de interés público.

REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Se recibieron y mandaron publicar los decretos, por los cuales se declararon reformados por el H. Congreso de la Unión, los artículos 23, 125, la última parte del 27 y la fracción VI del 72, de la Constitución Federal de la República.

NEGOCIOS EXTRANJEROS, EN CUANTO SE RELACIONARON CON EL ESTADO.

Por conducto del Ministerio de Relaciones exteriores, se hizo conocimiento del Cónsul de la Gran Bretaña, en México, un oficio en que el juez de lo civil de este Distrito, avisó haberse radicado en el juzgado de su cargo, los autos sucesorios, del súbdito inglés Carlos Rule.

Previa autorización del Ministerio de Relaciones, se remitió al Cónsul General de los Estados Unidos del Norte, en México, copia del acta de defunción del súbdito inglés Tomás Wilkinson, que falleció en esta ciudad. Por el mismo conducto se remitieron al Cónsul inglés, residente en México, y

al Cónsul de México, en la Ciudad de Hoke, Condado de Devonshire, Inglaterra, dos oficios del juez de lo civil de este Distrito, relativos al juicio testamentario del Sr. Guillermo E. Phillips, que falleció en esta capital.

Para remitirlo al Ministerio de Relaciones, que lo solicitó, se pidió informe al Juez 1.º del ramo penal de este distrito, sobre qué motivó la prisión del inglés Codfrey Viviau, que al regresar á su país, se quejó de prisión arbitraria, la que del informe aparece haber sido justificada.

En cumplimiento de la circular relativa del Ministerio de Relaciones exteriores, los Jueces de 1.ª Instancia, informaron al Gobierno, y éste á su vez al citado Ministerio, de la iniciación de los procesos contra extranjeros, así como periódicamente, del estado que guardaban los referidos procesos.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basada en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Resfriados, Influenza, Debilidad General y Nerviosa, Anemia, Afecciones de la Sangre, la Garganta y los Pulmones. "El Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor, y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse ó sus antecedenentes. Basta una botella para convencerse. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. De venta en todas las Droguerías y Boticas

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Próspero Macotela, vecino que fué de esta Villa, obra un auto del tenor siguiente:

"Tula, Junio doce de mil novecientos dos.—Vista la aceptación y protesta de los Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya, nombrados tutor y curador por la menor mayor de catorce años Laura Macotela, con los honorarios de procurador y relevo de garantía, por no estar dicha menor en la administración de sus bienes, el subscripto Juez debía discernir y discierne dichos cargos de tutor y curador a los Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya respectivamente para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden é imponen á los de su clase. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "La Patria" que se edita en la ciudad de México, expidiéndose de él al tutor y curador los testimonios que pidieren; y póngase copia del mismo auto en el registro respectivo. Con fundamento de los artículos 1,707, 1,714 y 1,723 del Código de Procedimientos Civiles, 431, 434 y 460 fracción II del Civil, lo decreto y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera.*—*Timoteo J. García,* Srio.—Rúbricas."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á doce de Junio de mil novecientos dos. Doy fé.—*Timoteo J. García,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 17 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se cita á las personas interesadas en el juicio testamentario del Sr. José Luciano Valencia, vecino que fué de Tezontepec, para que concurren á la diligencia de facción de los inventarios y avalúo de los bienes de la herencia que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado en donde se publicarán por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Pachuca, dieciocho de Junio de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 20 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO.

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez substituto de primera Instancia del Distrito, ha concedido al albacea del intestado Imael Jugo un término de treinta días para que forme y presente por memorias simples, el inventario de los bienes yacentes.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Huichapan Junio 12 de 1902.—*Marcial Escudero,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 19 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

A escrito presentado en este juzgado por la Sra. Antonia García V. de Benítez, pidiendo se provea de tutor y curador definitivos á su sobrino Tomás Martínez, menor de edad, el Señor Juez acordó: que mediante la información de hallarse el menor en alguno de los casos previstos por el artículo 432 del Código Civil, se convoque por edictos publicados cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, á los parientes de dicho menor, á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que dentro de los ocho días siguientes á la última publicación de este edicto en el primero de los mencionados periódicos, comparezcan á ejercitar su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Junio dieciocho de mil novecientos dos.—*Amador Castañeda,* Srio. 4—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Amador Castañeda Juez substituto del de lo Civil de este Distrito se convoca á los que se crean con derecho á la sucesión intestamentaria de la Sra. Carmen Zea Vda. de Juárez vecina que fué de Tolcayuca para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, seis de Junio de mil novecientos dos.—A., *Adrián González y Espinosa.*—A., *Raul Ortiz.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera Instancia de lo Civil en este Distrito, dictada con fecha veintiseis de Marzo próximo pasado, en el juicio de intestado del Sr. Casimiro Quezada, vecino que fué de Tizayuca, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados desde la tercera y última publicación de este edicto en este periódico.

Pachuca, Junio 18 de 1902.—*Amador Castañeda,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez substituto del de lo Civil del Distrito, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á todos los que creyeren tener algún derecho á los bienes yacentes del intestado Don Pascual Castro, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado,

en donde se publicará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, 26 de Mayo de 1902.—Assa., *Adrián González y Espinosa*.—Assa., *Raul Ortiz*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

El C. Lic. Ismael Iriarte y Drusina, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha dispuesto, que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite á los interesados en el juicio intestamentario del finado Jesús Hernández, para la facción de inventarios por memorias simples, habiéndole señalado, para el efecto, al albacea el término de quince días.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Atotonilco el Grande, á diez de Junio de mil novecientos dos.—*Pedro Partido*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por acuerdo del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio instestamentario de Don Piedad Trejo, radicado en este Juzgado, se cita á los interesados en dicha sucesión, para que asistan á la facción de inventarios que la albacea formará por memorias simples, según la licencia que para ello tuvo á bien concederle el Ejecutivo del Estado, y que presentará para su aprobación dentro de los veinte días siguientes al de la tercera publicación que de este edicto se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en dicho "Periódico Oficial," expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á doce de Junio de mil novecientos dos.—*Timo J. García*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 14 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En la facción segunda del juicio intestamentario de Doña Juana Larios, el C. Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce de estos autos, acordó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á los que se crean con derecho para que concurren á la facción de inventarios que en el término de quince días y por memorias simples formará el albacea de dicha sucesión, cuyo término se contará desde la fecha de la última publicación en el periódico citado, apercibidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar, si no lo verifican.

Cumpliendo con lo mandado expido el presente en la Villa de Metztlán, á los seis días del mes de Junio de mil novecientos dos.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Junio 8 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En los autos del intestado á bienes del Sr. José Monsalvo, radicado en este Juzgado desde el año de mil ochocientos noventa y siete en veintidos de Septiembre, y por no haberse publicado los edictos á que se refiere el auto de la fecha anterior, el C. Lic. Agustín C. Benítez que conoce de ellos ordenó: que se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el pueblo de Tlatemalco, última residencia del autor de la herencia, y en la puerta de este Juzgado, á los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el periódico citado, advertidos de que les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Para que se publique en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la Villa de Metztlán, á seis de Junio de mil novecientos dos.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Junio 8 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 98.—El Sr. Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias de mina de plata denominada "La Unión," sita en jurisdicción de la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande.—Dichas pertenencias, que no se les señala colindancias mineras, se medirán partiendo del punto llamado "La Peña Larga," situado próximamente quinientos metros al Poniente del pueblo de Velasco, seis al Sur y seis al Poniente.

El Ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, ha aceptado la comisión para medir como perito las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Junio 21 de 1902.—*Ramón M. Rosales*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 24 de 1902.—Recibido, Junio 24 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 178.—El Sr. Mariano Degollado vecino de la ciudad de México solicita para la expedición de nuevo título que rectifique las treinta y una pertenencias de que se compone el fundo denominado "Amistad y Anexas" sita en el Municipio de la Bonanza de este Distrito y en cuyo fundo se explota mineral de plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Miguel Cerro vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente

Zimapan, Junio 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 186.—El Sr. Jesús Canales Iglesias vecino de esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias á unas vetas de dirección variable que producen metales de plomo y plata, se encuentran ubicadas en terrenos del rancho de La Reforma al Noreste de dicha finca y punto de San Felipe de esta Municipalidad y Distrito cuyo fundo que llevará por nombre "Las Animas" tiene por linderos al Noroeste el puerto de El Paraje, al Suroeste el punto llamado Ventanas, al Sureste la mencionada finca del rancho San Felipe, y al Este, pertenencias de la mina Soledad y puerto de San Pablo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas, y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 20 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 20 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 96.—Los CC. Francisco Rosete y Alfredo Tuñón Cañedo, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Porfirio Díaz," la concesión de cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que se encuentra en el "Cerrito Blanco," situado al Noroeste del pueblo de San Bartolo, jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca. El fundo quedará demarcado sobre la veta de "Los Angeles," limitado al Suroeste por la propia mina de "Los Angeles" y tendrá una dirección de 45° NE. siendo terreno libre el que queda á los otros rumbos.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 17 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 97.—Los CC. Francisco Rosete y Alfredo Tuñón Cañedo, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "León XIII" la concesión de cuatro pertenencias para explotar una veta argentífera que se encuentra en el Cerrito Blanco situado al Noroeste del pueblo de San Bartolo, jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca. El fundo quedará demarcado sobre la veta de los Angeles, limitado al Noreste por la propia mina de "Los Angeles" y tendrá una dirección de 45° SO. siendo terreno libre el que queda á los otros rumbos.

El Ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, vecino de esta ciudad, ha aceptado la comisión de perito para practicar las medidas, sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 17 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 180.—El Sr. Eduardo Schmidt vecino de esta ciudad, solicita por sí y socios la concesión de veinte y cinco pertenencias para la mina El Carmen y hoy se llamará "Aníbal", situada en la falda del cerro del Venado punto de la Sarabanda de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo se encuentran vetas de metales de plomo y plata y colinda con terrenos del rancho de la Reforma, pertenencias mineras "William" pertenencias de la Purísima y pertenencias de Cañas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 16 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—Recibido, Junio 21 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA LA GRAN VICTORIA.

—*Sociedad Anónima.*—

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el día 8 de Julio en el "Hotel de los Baños" á las 6 p. m. bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Presentación de las cuentas é informe del Comisario.
- 2.º Informe del Consejo sobre el estado actual de la Negociación.
- 3.º Elección de miembros del Consejo.

Se recuerda á los Señores Accionistas que conforme á escritura social no podrán tomar parte en dicha Asamblea, aquellos que no estén al corriente en el pago de sus exhibiciones.

Pachuca, 21 de Junio de 1902.—Secretario, *L. Barranco Pardo.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 95.—El C. José A. Juarico, vecino de esta ciudad solicita la concesión de cuatro pertenencias y las demasías que resultaren en la mina de minerales de plata denominada "La Nevada," que se halla ubicada en jurisdicción de la Municipalidad y Distrito de Pachuca, y que según

colinda: por el Norte con el cerro del Belillo, por el Sur con el camino de Azoyatla, por el Oriente con "Arroyo de la mina de la Trinidad," y por el Poniente con la mina Santa Inés Carretera; pero hechas las aclaraciones del caso modificó los linderos siguientes: al del Norte será la mina "Santa María," el del Poniente las minas de "Gladstone" y "Conde de Regla" y el del Sureste la mina de "Washington."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, de esta vecindad.

Queda abierto desde esta fecha un plazo improrrogable de cuatro meses para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 11 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1902.—Recibido, Junio 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DENOMINADA "CRISTOBAL COLÓN."
AVISO.

Habiéndose acordado en la asamblea general ordinaria respectiva, disolver la Sociedad por encontrarse en el caso de los preceptos relativos, y siendo encargado el suscrito para practicar las operaciones consiguientes, pone en conocimiento de los interesados que del fundo minero que trabajó la extinguida Compañía hará legal entrega á los dueños, concesionarios ó quienes tuvieren derecho en los términos que legalmente corresponda, señalándose para ese efecto el 30 del mes actual á las once de la mañana, ante el Notario Sr. Don Jesús Silva cuyo despacho está contiguo al Tribunal Superior de Justicia, en esta ciudad.

Pachuca, Junio 14 de 1902.—*Manuel María Rojas.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 89.—El C. Lauro Adolfo D. Villegas por sí y sus socios, solicitan le sean concedidas doce pertenencias, en un criadero de metal de hierro que no contiene ley de metales preciosos, sito en el paraje llamado "Cueva Ahumada" del pueblo de San Martín, Municipio de Iturbide, del Distrito de Terango de Doria; teniendo por límites: al Oriente el lugar llamado "Peña Blanca;" al Sur con el lugar llamado Sábana Grande; al Poniente el lugar llamado puerto de Lobos y río del Jabalí; y al Norte con el Estado de Veracruz; cuya mina nombra "San Agustín."

Practicará las medidas el práctico Sr. Alejandro S. Díaz vecino de esta ciudad.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, 3 de Junio de 1902.—*Agn Desentis.* 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 14 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 175.—Los Sres. Lic. Manuel Pérez Baca y Williams R. George, solicitan con el nombre de "Amilcar" la concepción de ciento diez pertenencias, á unas vetas de metales de plomo, plata y fierro, siendo el punto de partida un punto en la barranca de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito y sobre la perpendicular del socavón de San Federico perteneciente á la mina de La Luz.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 9 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 13 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 176.—El Sr. Serafín de Olaeta, vecino de esta ciudad, solicita por sí y su socio el Sr. Julio Gil, la concesión de cuatro pertenencias para la mina Retoño Verde, y hoy se llamará "La Purísima," situada en el punto de San Felipe de esta Municipalidad y Distrito, su veta que corre de Oriente á Poniente, produce metales de plata, siendo el centro de las pertenencias la boca-mina citada y cuyo fundo colinda por el Norte, con camino que va para el río de Adjuntas, por el Sur, con la barranca de San Felipe, y por Oriente y Poniente con terrenos del Rancho de la R. forma.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 10 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 10 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 177.—El Sr. Adolfo Trejo vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita la concesión de dos pertenencias para la mina "La Dificultad," situada en el cerro de el Potrero Escondido, terrenos de la Hacienda del Xhará de esta Municipalidad y Distrito, su veta que corre de Oriente á Poniente, produce metales de plomo y plata, siendo el centro de las dos pertenencias, la boca-mina citada, y cuyo fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 10 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 10 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

Los bienes de la testamentaria del Sr. Persi Schacht vecino que fué de esta cabecera, tienen un adeudo de contribuciones con el fisco del Estado, y para cubrirlo ha dispuesto esta Administración se saque á subasta pública en calidad de remate, el terreno nombrado "Martínez" ubicado en el punto del Carrizal, que se le tiene embargado; dicha almoneda se verificará en esta Oficina á las diez de la mañana del día 4 del entrante Julio y servirá de base el valor fiscal de... \$300.00 cs. trescientos pesos.

Lo que pongo en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiendo que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio designado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—1
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

Por adeudo de contribuciones han sido embargadas dos casas unidas marcadas con los números 29 y 32 de la calle avenida 5 de Mayo de esta cabecera, de la propiedad de la Sra. Rafaela Badillo y para cubrir el adeudo de que se trata, ha dispuesto esta Administración se saquen á subasta pública en calidad de remate. La almoneda se verificará en esta Oficina á las diez de la mañana del día 5 del entrante Julio y servirá de base la cantidad de \$500.00 cs. que representan en el padrón las referidas casas.

Lo que hago saber al público en demanda de postores, advirtiendo que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio citado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—1
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Embargada por adeudo de contribuciones la finca urbana de la propiedad de la Sra. Juana M. de Rangel, sita en la calle de Peña y Ramírez de esta cabecera, se convocan postores al remate de dicha casa, que se verificará en esta Administración á las diez de la mañana del día 3 del entrante Julio, advirtiendo que servirá de base el valor fiscal de \$400.00 cs. y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del enunciado valor.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 2—1
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— *Sociedad Anónima.* —

DIVIDENDO NÚM. 52.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de tres pesos por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 52 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 23 de Junio de 1902.—*Agustín Quintanilla,* Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

REMATE

TERCERA ALMONEDA.

La tercera almoneda en calidad de remate de la casa número 1 situada en el portal de la Unión de esta ciudad, de la propiedad de los Sres. Luis y Jesús Santos, embargada por adeudo de contribuciones, deberá verificarse en los estrados de esta Administración el día treinta del actual á las diez de la mañana y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,236 06 cs. un mil doscientos treinta y seis pesos seis centavos á que á quedado reducido el valor de la citada finca, después de hecha la deducción que marca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.

Huichapan, Junio 21 de 1902.—*Hernández Estéban.* 1—1
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL

MINERAL DEL CHICO.

AVISO

La Sra. Nazaria Gómez ha denunciado ante esta oficina á título de bien mostrenco, unos paredones en ruinas ubicados en el barrio de Longinos de este Mineral, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con propiedad de Macaria Paniagua, calle de Obregón de por medio; al Oriente con terreno de José Vargas; al Poniente con el de Pomposa Paniagua y al Sur con propiedad de la testamentaria de Abraham González. Dichos paredones, con el terreno en que están edificados han sido valorizados por peritos en \$33.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Mineral del Chico, Junio 16 de 1902.—*Adelaido Bárcena.* 3—2
—*A. Bárcena,* Srio.

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Junio 16 de 1902.—Recibido, Junio 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO.

Está á disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, un caballo orejano de color bayo mamey cabos negros, como de diez años de edad, valuado por peritos en \$25.00 cs. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Arrenal, 15 de Junio de 1902.—*F. Cortés.*—*G. Garnica,* Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1902.—Recibido, Junio 20 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Hombre Nervioso....

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición—nutrición para los nervios—y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas del Dr. Williams.

Lector ó lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si el pulso y le palpita excesivamente el corazón: si se siente siempre temeroso de algo indefinido y sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, *afinan á perfección el violin humano.*

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*